



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 295-2024-MDSL/AL

San Luis, 22 de noviembre de 2024

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN LUIS

VISTO:

La carta de renuncia presentada por la señora YVONNE JUANA ACOSTA GALLI el día 12 de noviembre de 2024;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, establece que los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, siendo que conforme al artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, la mencionada autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, el numeral 6 del artículo 20° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, establece que es atribución del Alcalde, dictar decretos y resoluciones de alcaldía, con sujeción a las leyes y ordenanzas. Asimismo, su artículo 43 establece que las resoluciones de alcaldía aprueban y resuelven los asuntos de carácter administrativo;

Que, el numeral 17) del artículo 20° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades establece que, corresponde al Alcalde designar y cesar al Gerente Municipal y, a propuesta de este, a los demás funcionarios y directivos públicos de confianza, cumpliendo con los requisitos previamente establecidos en la normativa vigente y en los documentos de gestión interna que regulan el perfil de cada puesto;

Que, con fecha 12 de noviembre de 2024, la señora YVONNE JUANA ACOSTA GALLI presentó su renuncia al cargo de Subgerente de Salud, DEMUNA y Programas Sociales de la Municipalidad Distrital de San Luis;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 279-2024-MDSL/AL de fecha 20 de noviembre de 2024 se aceptó la renuncia presentada por la señora YVONNE JUANA ACOSTA GALLI al cargo de Subgerente de Salud, DEMUNA y Programas Sociales de la Municipalidad Distrital de San Luis, señalándose como su último día de labores el 22 de noviembre de 2024;

Que, por necesidad del servicio, resulta conveniente que la señora YVONNE JUANA ACOSTA GALLI continúe en el cargo hasta el 30 de noviembre de 2024;

Estando a lo expuesto y en uso de las atribuciones conferidas en el numeral 6) y 17) del artículo 20° y artículo 43° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- MODIFICAR el Artículo Primero de la Resolución de Alcaldía N° 279-2024-MDSL/AL, el que queda redactado como sigue:

"ACEPTAR LA RENUNCIA presentada por la señora YVONNE JUANA ACOSTA GALLI al cargo de **SUBGERENTE DE SALUD, DEMUNA Y PROGRAMAS SOCIALES** de la **Municipalidad Distrital de San Luis**, dando por concluida su designación, siendo su último día de labores el 30 de noviembre de 2024, exonerándola del plazo de ley y dándole las gracias por los servicios prestados."

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR a la Subgerencia de Recursos Humanos y a la Gerencia de Administración y Finanzas el cumplimiento de la presente Resolución de Alcaldía.



ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR a la Subgerencia de Tecnología de la Información, la publicación de la presente Resolución de Alcaldía en el Portal Institucional de la Municipalidad Distrital de San Luis.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



MUNICIPALIDAD DE SAN LUIS

Abog. **MARIO ANGEL SALAZAR PAZ**
SECRETARIO GENERAL



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN LUIS

Ricardo Robert Pérez Castro
ALCALDE

